

BUIN,

13 FEB 2014

DECRETO TC. N° 50 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 17** de fecha 16 de Enero de 2014, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada denominada "**Adquisición de Materiales para Mantenición de Alumbrado Público e Insumos de Seguridad para Personal Área Eléctrica, Municipalidad de Buin**".

5.- El **Memorándum N° 129** de fecha 06 de Febrero de 2014, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar inadmisibles la Licitación Privada "**Adquisición de Materiales para Mantenición de Alumbrado Público e Insumos de Seguridad para Personal Área Eléctrica, Municipalidad de Buin**", debido a que los oferentes no presentaron Boleta de Seriedad de la Oferta. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Apertura de la Licitación, de fecha 05/02/2014.
- ✦ Ficha de la Licitación ID 272-13-CO14, emitida por el Portal de Mercado Público.

6.- El **Memorándum Interno N° 16**, de fecha 06 de Febrero de 2014, a través del cual el Administrador Municipal resuelve declarar inadmisibles la licitación.

DECRETO.

1.- Declárese **Inadmisibles** la Licitación Privada denominada "**Adquisición de Materiales para Mantenición de Alumbrado Público e Insumos de Seguridad para Personal Área Eléctrica, Municipalidad de Buin**", sancionado mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 17** de fecha 16 de Enero de 2014, considerando que los oferentes presentaron sus respectivas ofertas en el Portal Mercado Público, pero no presentaron Boleta por Seriedad de la Oferta en Oficina de Partes en el día y la hora señalado en el Cronograma de la Licitación, incurriendo lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, JMG, VFG, MPP, mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN